



## NOTARIA VIGESIMA CUARTA Del Distrito Metropolitano de Quito

## DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA Notario

COPIA:

**TERCERA** 

DE LA ESCRITURA DE:

PROTOCOLIZACION DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA BURGOS Y VALLECILLA & CIA. S.C.A.

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

EL:

22 DE AGOSTO DE 2011

CUANTÍA:

**INDETERMINADA** 

Quito,a

22 DE AGOSTO DE 2011

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail:svaldivieso24@hotmail.com
QUITO-ECUADOR

CORRAL & ROSALES

FRANCISCO ROSALES RAMOS XAVIER ROSALES KURI RAFAEL ROSALES KURI SANTIAGO PALACIOS CISNEROS MARIA CECILIA ROMOLEROUX A

EDMUNDO RAMOS CARDENAS MILTON CARRERA PROAÑO PROTOCOLIZACIÓN COMO, O 22 AGO 2011

Dr 3 copio

NOTARÍA
DÉCIMA
ROSES ES POLIMERAZONAS
ADIECTO PROTIVO PESO 12
CASILLOUTIO DECUADOR
OUTO-ECUADOR
CUITO-ECUADOR
ECIZOLES

TELEF.: (593-2) 254-4144, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRAIROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL NET
WWW.CORRALROSALES.COM

Quito, 19 de agosto de 2011

Doctor Sebastián Valdivieso Cueva NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO Ciudad.-

### Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización de los documentos referentes a la existencia legal de la compañía BURGOS Y VALLECILLA & CIA. S.C.A. y se me otorgue tres copias certificadas.

Atentamente, CORRAL & ROSALES

Dr. Milton Carrera Proaño Abogado, MAT.: 5634 C.A.P.





خ)

#### REPUBLICA DE COLOMBIA

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

#### **CERTIFICA**

NOMBRE: BURGOS Y VALLECILLA & CIA S C A

DOMICILIO: CALI VALLE

DIRECCION COMERCIAL :---K 1 58 41

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: --- K 1 58 41

CIUDAD: CALI

MATRICULA MERCANTIL NRO. 588793-7 FECHA MATRICULA: 15 DE JULIO DE 2002

. SOCIEDAD CIVIL

CERTIFICA

NIT: 805023973-0

#### CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2004 DEL 24 DE JUNIO DE 2002 NOTARIA DECIMA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NRO. 402 DEL LIBRO XIII ,SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA BURGOS Y VALLECILLA & CIA S C A REGISTRO PARCIAL

### CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO

FECHA. DOC ORIGEN

27/12/2010 NOTARIA/TERCERA

FECHALINS NROLINS LIBRO 14/03/2011 2967 ΙX

CERTIFICA

VIGENCIA: 24 DE JUNIO DEL AÑO 2052

#### CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA INVERSION Y EXPLOTACION DEL PATRIMONIO FAMILIAR EN TODO TIPO DE OPERACIONES LEGALMENTE ACEPTADAS EN COLOMBIA, CON EL FIN DE ACRECENTARIO Y FORPALECERLO. EN FORMA ESPECIAL, LOS BIENES ADQUIRIDOS EN LA SOCIEDAD SE DESTINARAN À LA INVERSION EN SOCIEDADES, ESPECIALMENTE DE FAMILIA Y AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES LIBERALES E INDEPENDIENTES QUE TENGA CADA UNO DE LOS ASOCIADOS COLECTIVOS Y COMANDITARIOS PARAGRAFO PRIMERO: LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR VALIDAMENTE TODOS LOS ASTES O CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, LABORALES Y ADMINISTRATIVOS, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE SU EXISTENCIA TENDIENTES A LA CUMPLIDA REALIZACION DE SU OBJETO SOCIALIRA CON LAS PRESCRIPCIONES LEGALES EN VIGOR O QUE EN CEL ENTURO SE DICTEM OPUETO SOCIAL COMEDICIONES LEGALES EN VIGOR O QUE EN EL FUTURO SE DICTEN. OBJETO SOCIAL COMERCIAL ADICIONALMENTE Y CON CARACTER SUBSIDIARIO, LA SOCIEDAD PUEDE DESARROLLAR MAS ACTIVIDADES MERCANTILES SENALADAS EN EL CODIGO DE COMERCIO Y EN LA PRASTICA MERCANTILI, CON DICHO CRITERIO, PARA LO CUAL PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS. PARAGRAFO SEGUNDO. PROHIBESE A LA SOCIEDAD, EXCEPTO EN CUANTO A IMPUESTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES A CARGO DE DIRECTORES Y/O EJECUTIVOS, A JUICIO DE LOS SOCIOS GESTORES, CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS O CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, A MENOS QUE LA COMPANIA TENGA INTERES EN LA NEGOCIACION QUE SE VA A GARANTIZAR Y QUE, ADEMAS, LA CAUCION SEA AUTORIZADA PREVIAMENTE POR LOS SOCIOS GESTORES. NO OBSTANTE LO AQUI DISPUESTO, SE PODRAN AVALAR OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR COMPANIAS SUBSIDIARIAS O ASOCIADOS DE LA SOCIEDAD, PREVIA AUTORIZACION DE LOS SOCIOS GESTORES.

#### **CERTIFICA**

SOCIOS GESTORES: MARCELA VALLECILLA MARTINEZ, CC. #66.826.661 DE CALI Y JORGE ENRIQUE BURGOS MARTINEZ CON CC. #79.332.211 DE BOGOTA, QUIENES SE OBLIGAN A ADMINISTRAR LA SOCIEDAD POR SI MISMOS O POR MEDIO DE DELEGADOS DESIGNADOS BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.

CERTIFICA

NOTARIA.

AT NOTARIA PASOC BECIMA

ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: A) ASAMBLEA GENERAL SOCIOS GESTORES.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ENTRE OTRAS: A) MEMERIMERA ANO Y REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO, AL REVISOR FISCAL Y SU SUPLEME ECOLOGICA DE LA TRANSFORMACION DE LA EMPRESA EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD Y SU FUSION CON OTRA OTRAS COMPANIAS, SU ESCISION O LA CREACION DE EMPRESAS UNIPERSONALES. H) DESIGNAR UNO O MAS LIQUIDADORES Y SENALARLES LOS PODERES PARA LLEVAR A CABO LA LIQUIDACION DE LA COMPANIA CUANDO ESTA QUEDARE DISUELTA, O DECIDIR QUE LA LIQUIDACION LA HAGAN DIRECTAMENTE LOS GESTORES. J) DECIDIR CUALQUIER REFORMA DE LOS ESTATUTOS, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE ESTOS ESTATUTOS. L) ADOPTAR LAS MEDIDAS ENERVANTES DE LA CAUSAL DE DISOLUCION, DENTRO DE LOS SEIS (6) MESES SIGUIENTES A SU OCURRENCIA. LL) APROBAR LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD QUE CONTINUARA LAS OPERACIONES DE LA DISUELTA, CUANDO SE

ESTATUTOS O LA LEY Y QUE NO SE HALLEN EXPRESAMENTE ADSCRITAS A LOS SOCIOS GESTORES. REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y EL USO DE LA RAZON SOCIAL CORRESPONDEN PRIVATIVAMENTE A LOS SOCIOS GESTORES, QUIENES DEBEN EJERCER DIRECTAMENTE ESAS FUNCIONES, CONJUNTAMENTE, O POR MEDIO "DE DELEGADOS DESIGNADOS BAJO SU RESPONSABILIDAD, UNA VEZ SOLEMNIZADA LA DELEGACION EN FORMA LEGAL. PARAGRAFO: NO OBSTANTE LO ANTERIOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD O DEL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD, TALES COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES O PARAFISCALES DE ALQUIER ENTE TERRITORIAL O DESCENTRALIZADO, Y SU DISCUSION ANTE LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS O EL CUMPLIMIENTO DEL REGÍSTRO Y ACTUACIONES ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO O

OPTE POR PRESCINDIR DE LA LIQUIDACION. M) EN CASO DE CESACION DE PAGOS DE LA SOCIEDAD, TOMAR DE INMEDIATO LAS MEDIDAS QUE CONDUZCAN A IMPEDIR EL CONCORDATO PREVENTIVO, O LA QUIEBRA O A OBTENER LA REVOCATORIA DE ESTA. N) RESOLVER TODO LO RELATIVO AL INGRESO, RETIRO O EXCLUSION DE ASOCIADOS. O) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LOS

DEMAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, LOS SOCIOS GESTORES RODRAN ACTUAR INDIVIDUALMENTE. LOS SOCIOS GESTORES TIENEN TODAS LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DE REPRESENTACION PROPIAS DE SU CONDICION DE GESTOR, QUE COMPROMETE SU RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E ILIMITADAMENTE POR LAS OPERACIONES SOCIALES Y QUEDAN INVESTIDOS DE LAS MAS AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, ESTANDO POR LO TANTO AUTORIZADOS PARA LA CELEBRACION EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD DE TODA CLASE DE CONTRATOS Y PARA LA EJECUCION DE TODA CLASE DE ACTOS, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA Y SU CUANTIA, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION PREVIA ALGUNA, ASI COMO TAMBIÉN PARA SOLICITAR LA ADMISION DE LA SOCIEDAD A CONCORDATO PREVENTIVO, SU TRAMITACION PREVEUCLON, SIN NINGUNA LIMITACION.

FACULTADES DE LOS SOCIOS GESTORES: EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION Y

DISPOSICION QUE SE CONFIEREN A LOS SOCIOS GESTORES, ESTOS ESTAN FACULTADOS PARA, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION ALGUNA, GENERAL O ESPECIAL, PREVIA O POSTERIOR, ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO Y ENAJENAR A TITULO ONEROSO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASI COMO PARA TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO DICHOS BIENES, NOVAR, TRANSIGIR, DESISTIR, CONCILIAR Y COMPROMETER NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, AL IGUAL QUE DINERO MI OTROS BIENES EN COMODATO O DEPOSITO Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS NEGESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, A SU JUICIO; HIPOTECAR O GRAVAR EN CUALQUIER OTRA FORMA Y LIMITAR EL DOMINIO DE BIENES RAICES O MUEBLES; CONSTITUIR ARODERADOS JUDÍCIALES O EXTRAJUDICIALES, DELEGARLES CULTADES Y REVOCARLES PODERES Y EN GENERAL EJERCER TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS LICITOS, DE CUALQUIER NATURALEZA Y CUANTIA QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

EL REVISOR FISCAL SERA CONTADOR PUBLICO NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS PARA PERIODOS DE UN ANO. PODRA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE Y REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO Y TENDRA UN SUPLENTE, TAMBIEN CONTADOR PUBLICO, QUE LO REEMPLACE EN LAS FALTAS TEMPORALES Y EN LAS ABSOLUTAS, MIENTRAS LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS PROVEA EL CARGO.

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 12 DEL 27 DE ABRIL DE 2009

ORIGEN: ASAMBLEA GRAL ORDINARIA

INSCRIPCION: 19 DE MAYO DE 2009 No. 142 DEL LIBRO XIII

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL CONSULTORES INTEGRADOS LTDA



/ Pag.3 - 3



NIT.800236422-0

manufacture of the second of the second

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE ABRIL DE 2009

ORIGEN: CONSULTORES INTEGRADOS LTDA.

INSCRIPCION: 19 DE MAYO DE 2009 No. 143 DEL LIBRO XIII

FUE (RON) NOMBRADO (S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL YAMILEC OSPINA MORALES C.C.31996911

REVISOR FISCAL SUPLENTE CLARIBEL CAPOTE PAZ C.C.66775205

CAPITAL AUTORIZADO: \$20,000,000

NUMERO DE ACCIONES: 20,000

VALOR NOMINAL: \$1,000

CAPITAL SUSCRITO: \$10,000,000

NUMERO DE ACCIONES: 10,000

VALOR NOMINAL: \$1,000

CAPITAL PAGADO: \$10,000,000

NUMERO DE ACCIONES: 10,000

VALOR NOMINAL: \$1,000

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.588794-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BURGOS Y VALLECILLA & CIA S C A UBICADO EN: CRA. 1 NRO. 58 DE CALILA FECHA MATRICULA: 15 DE JULIO DE 2002 RENOVO : POR EL AÑO 2011

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. DADO EN CALI A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ABRIL

DEISURERINTENDENGIA DEINDUSTRIA Y COMERCIO LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC CERTIFICA

EL SECRETARIO

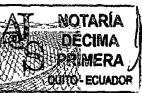
Que la firma estampada en este documente coincide con la registrada en este despacho, Correspondiente a: ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE

> OHORQUEZ SANCHEZ PEDRO ANDRES



# REPUBLICA DE COLOMB

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

REPUBLICA DE COLOMBIA

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

**BOHORQUEZ SANCHEZ PEDRO ANDRES** 

Has been signed by: - A été signé par:)

Acquando en calidad de:

**TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-09** 

ofing in the capacity of: - Agissant en qualité de: )

Lieva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Bears) the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado

(Certified - Attesté)

**BOGOTA D.C** En:

EIX

6/7/2011 8:24:27 AM

ROTH APOSTILLA

(B) The Ministry of Foreign Affairs of Colombia

- Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie

ALGH82426872

nder Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

JOVANNY ANGULO ARIZA

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

**BURGOS Y VALLECILLA Y CIA SCA** Nombre del Titular:

of the holder of document: - Nom du titulaire:)

pode documento: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL

of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas:

er of pages: - Nombre de pages:)

0130410009365009111

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web: The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site: L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

of wastrongs as a new property anganga kigama ay ay as nagaa



## NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (04) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, el Certificado de Existencia Legal de la Compañía BURGOS Y VALLECILLA & CIA. S.C.A., que antecede, en Quito a, veintidós de agosto de dos mil once.-

r.s

Dr. Sebastián Valdinicso Gueda NOTARIO VIGEBIMO CUARTO OUTTO



Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veintidós de agosto de dos mil once.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cuena NOTARIO VIGESIMO CUARTO

RAZÓN: Certifico que la fotocopla que antecede es ES FIE: COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 3 0 ENE. 2015

Dra. Ana Julia Solis Chávez NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

